

# La “ciudad justa”. Un mito neoliberal al servicio del extractivismo urbano.

Pablo Farias



## EL EXTRACTIVISMO URBANO EN CONTEXTO

**POR FACUNDO DI FILIPPO\***

Centro de Estudios y Acción por la Igualdad

*“El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de un marco institucional caracterizado por el derecho a la propiedad privada fuerte, mercados libres y libertad de comercio. El papel del estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas”.*

David Harvey (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*

En vísperas del II Seminario de Extractivismo Urbano, intentaremos caracterizar el contexto que vive la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –con incipientes ramificaciones en diversos centros urbanos del país– en materia de un urbanismo depredador.

Los grandes jugadores del mercado tienen hoy el terreno propicio para la acumulación de

capital a través del despojo y la sobreexplotación del suelo urbano. Les llegó su hora, se les han “alineado los planetas”. El Estado se ha encargado de edificar marcos legales e institucionales hechos a gusto y preferencia de las grandes corporaciones. Para “crear y preservar el marco institucional apropiado para estas prácticas”, como lo define Harvey, gestionan el poder público en distritos claves.

\* Facundo Di Filippo. Periodista. Legislador (MC) de la CABA y presidente del Centro de Estudios y Acción por la Igualdad. Ex consejero del Instituto Espacio para la Memoria. Presidió las comisiones de DDHH y luego la de Vivienda en la Legislatura porteña.

En la década de 1980, un grupo desarrollador sobornaba a un funcionario de carrera para construir unos metros más; en los años noventa, promovían y financiaban sectores de la política, posteriormente influenciados; y a partir de 2000 han optado por insertarse directamente como parte del Estado. No quieren más gestores burócratas; buscan rapidez y practicidad a la hora de los negocios. Y es por ello que actualmente registramos una altísima cuota de funcionarios-inversores inmobiliarios y representantes históricos del mercado, desde el actual Presidente, Mauricio Macri, hacia abajo, que ocupan lugares clave en la gestión.

En el ámbito nacional, el Gobierno avanzó con dos iniciativas fundamentales para potenciar esta dinámica, facilitándoles dos elementos sustanciales para la

Pablo Fariñas



acumulación de capital: financiamiento y suelo. La primera fue el “Blanqueo de Capitales”, que alcanzó un récord de US\$ 116.800 millones –dinero equivalente al 21% del PBI–. Aunque la gran mayoría de los activos que optaron por el sinceramiento fiscal permanecen en el exterior, un alto porcentaje de lo ingresado al país va a parar a ladrillos; es decir, a la especulación inmobiliaria. Esa gran masa de dinero “sincerada” tiene una ventaja: si el proyecto se hace a través de un Fondo Cerrado de Inversión aprobado por la Bolsa de Comercio porteña, no se paga impuestos por legalizarla. Todo a pedir de boca para el mercado inmobiliario.

La segunda iniciativa fue la de darle a la Agencia de Administración de Bienes del Estado –AABE– el claro rol de “Inmobiliaria Estatal”. En la reciente edición del evento anual de Real Estate, la AABE realizó un gran montaje para promocionar que tiene bajo su administración más de 60 mil inmuebles disponibles a la espera de compradores. Suelo público rematado a precio vil.

Todo ello tiene su correlato en el ámbito local. Después de una década donde fueron instaurando estas políticas en la Ciudad de Buenos Aires, con la ayuda de la “oposición” de turno, creen tener la licencia para profundizar el modelo. Tres decisiones públicas recientes evidencian lo que planteamos. La primera fue la creación de la Agencia de Bienes del gobierno porteño, institución que tiene como objetivo concreto el de enajenar suelo público (poco suelo que queda disponible en la urbe) sin restricciones legislativas.

La otra es la elaboración de un nuevo Código Urbanístico. El gobierno sostiene que hay que duplicar el parque habitacional de la Ciudad, aun cuando la población no aumenta ostensiblemente desde hace más de 50 años. Esta supuesta necesidad urbanística tiene el exclusivo fin de habilitar norma a pedido del mercado, para promover de vuelta las prácticas especulativas.

Y la tercera tiene que ver con lo que Musset define bajo el concepto de “el mito de la ciudad justa”. El geógrafo (invitado por el CEAPI y la Fundación Rosa Luxemburgo para el II Seminario de Extractivismo Urbano) sostiene que el concepto de “ciudad justa”, hegemónico actualmente en el campo de las ciencias sociales y las políticas urbanas, es principalmente un instrumento retórico al servicio de una visión consensual y neoliberal de la ciudad, que ha servido para legitimar proyectos y programas que pretenden apoyar a los



Maximiliano Carrizo

más desfavorecidos, pero que tienen como objetivo principal integrarlos al modelo económico dominante. La igualdad, desde este marco, termina siendo estrangulada por el nuevo paradigma de la inclusión.

Reflejo de ello, vemos cómo la “reurbanización” de cinco asentamientos en la Ciudad de Buenos Aires es un engranaje de esta lógica. Las intervenciones en estos territorios (Villa 20, Villa 31, Asentamiento Lamadrid, Barrio Rodrigo Bueno y Barrio Playón de Chacarita) mejoran sustancialmente la potencialidad de las inversiones privadas en sus proximidades.

El proyecto de reurbanización de la Villa 20 está directamente vinculado con las inversiones público/privadas en el sur de la ciudad, especialmente las que se desarrollan en el marco de los Juegos Olímpicos Juveniles 2018. Conocemos de sobra los efectos expulsivos que traen los mega eventos en las barriadas populares, tal como quedó demostrado recientemente en las ciudades brasileñas.

Por su parte, la intervención en el Playón de Chacarita tiene como objetivo el de extender una avenida

(inversión pública para aumentar la valuación inmobiliaria de la zona) y generar nuevo suelo público para emprendimientos inmobiliarios.

De la misma manera, el eje Retiro-La Boca, articulado por el próximo Paseo del Bajo, se consagra como la “nueva perla inmobiliaria” una vez que Puerto Madero –el ícono porteño de inversión financiera global– agotó sus capacidades. Cuando se vendió su última parcela (que, paradójicamente, estaba destinada a la construcción de una institución educativa pública y sin embargo fue entregada al mercado) se empezó la necesidad de colonizar un nuevo suelo tan rentable como aquel. Y es en este contexto reciente donde se planifican las políticas para los nuevos desarrollos inmobiliarios. Así, el asentamiento Lamadrid, en vías de ser desalojado; el Barrio Rodrigo Bueno, intervenido públicamente para que no desentone estéticamente; y el Barrio Padre Mugica (conocido históricamente como “Villa 31”), un proyecto de gran complejidad por su magnitud y por el valor histórico en las luchas por la vivienda; se encuentran íntimamente relacionados con este nuevo eje de inversión inmobiliaria.

La Ciudad de Buenos Aires, un centro urbano cada vez más mercantilizado, se consolida como una gran urbe neoliberal camuflada tras la pantalla de la “ciudad justa”. El gobierno porteño invierte millones en publicidad oficial para difundir los eslóganes de la integración urbana, la ciudad verde y sustentable, la participación ciudadana y la pobreza cero. Mientras tanto, pone en movimiento toda su maquinaria institucional en función de los intereses del mercado. El extractivismo urbano en su máxima expresión devora la ciudad, y los efectos de ello están a la vista: una Buenos Aires en beneficio de las clases sociales de mayores ingresos en detrimento de los barrios más pobres. Una ciudad para las pocas y los pocos que puedan pagarla.

## LIMITES Y POSIBILIDADES DE LA “CIUDAD JUSTA”

ALAIN MUSSET\*

PSL-EHESS

La *Nueva Agenda Urbana* promulgada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III), que tuvo lugar en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, no ha significado un cambio de paradigma en el campo de batalla de la ciudad contemporánea, sino que ha seguido los pasos de todas las conferencias anteriores. Su marco ideológico se basa en un número reducido de “conceptos claves” que sólo son palabras “mágicas” diseñadas para desarrollar políticas públicas neoliberales que disfrazan, ocultan o disimulan estrategias empresariales cuya meta inmediata es sacar más provecho de los nuevos arreglos territoriales planeados o llevados a cabo en ciudades que se autoproclaman globalizadas, competitivas e innovadoras.

Esas cumbres solemnes permiten también reciclar ideas que fueron revolucionarias en su tiempo, pero que han sido adoptadas y mimadas por la *doxa* neoliberal. Es en particular el caso del famoso “derecho a la ciudad” de Henri Lefebvre, evocado en el texto de presentación de Habitat III: “Ecuador is the first country to recognize the rights of nature on its Constitution, enacted on 2008. It also includes the recognition of the right to the city, the right to a healthy and safety habitat, and access to an adequate housing as well”<sup>1</sup>.

A decir la verdad, el filósofo y sociólogo francés –también autor de *La producción del espacio* o de la *Crítica de la vida cotidiana*– no está solo en este caso, y una serie de nociones y conceptos originalmente diseñados o experimentados en el campo de las ciencias sociales hacen parte ahora del vocabulario político o, más bien, del discurso políticamente correcto. Es así como la “ciudad justa” es ahora una noción hegemónica para pensar las desigualdades socioeconómicas que se expresan en los territorios urbanos. Sin embargo, bajo la apariencia de innovación retórica, los planes de desarrollo que hablan de “justicia” para reformar

las ciudades contemporáneas solo se conforman con ideas desgastadas ya ampliamente difundidas en los círculos globales del pensamiento urbano.

### 1. El espejismo de la ciudad justa

De hecho, Johannes Novy y Margit Mayer (2009) han argumentado que la ciudad justa es una invención norteamericana que se ha desarrollado para acompañar y suavizar políticas urbanas neoliberales con el propósito más o menos explícito de acabar con el tema de la igualdad, considerada como un concepto “marxista”.

Es cierto que desde los trabajos de John Rawls (*Una teoría de la Justicia* y *La Justicia como equidad*) se acepta generalmente que la igualdad debe ser sustituida por la equidad porque al tratar de manera igualitaria a individuos que no gozan de las mismas capacidades, sólo llegaríamos a perjudicar a los más dotados, competitivos y eficientes. Sin embargo, es preciso poner en tela de juicio la idea misma de “dotes innatos” planteada por Rawls, puesto que según la cultura y la época, las sociedades suelen seleccionar las capacidades que les parecen más adecuadas para su desarrollo o para mantener el predominio de sus clases dominantes (Musset, 2010).

Al considerar como insuperable la noción de equidad, aceptamos el marco ideológico del capitalismo neoliberal que rechaza la idea misma de igualdad. Podemos al respecto recordar que el *Centro de Estudios y Acción por la Igualdad* (CEAPI) no se llama *Centro de Estudios y Acción por la Equidad* (CEAPE). Desde luego, no es casualidad que la Nueva Agenda Urbana exalte la noción de equidad de manera indiscriminada. En cambio, el término “igualdad” sólo se usa para diseñar marcos jurídicos y normativos abstractos, y para introducir dos temáticas específicas: la igualdad de

\* Alain Musset. Profesor de geografía en la EHESS de París, director de la formación doctoral Territorios, Espacios, Sociedad. Autor y director de varios libros sobre la historia urbana, la ciudad y la justicia, entre los cuales: *¿Geohistoria o geoficción? Ciudades vulnerables y justicia espacial*. Medellín, Universidad de Antioquia, 2009; *Ciudad, Sociedad, Justicia: un enfoque espacial y cultural*, Mar del Plata, EUDEM, 2010; *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

<sup>1</sup> “Ecuador es el primer país en reconocer los derechos de la naturaleza en su Constitución, promulgada en 2008. También incluye el reconocimiento del derecho a la ciudad, el derecho a un hábitat saludable y seguro, así como el acceso a una vivienda adecuada”.

género y la igualdad de condiciones para las personas discapacitadas.

Con todo, el carácter relativo de las percepciones, tanto individuales como colectivas (en contextos culturales distintos), pone en tela de juicio la universalidad de los criterios socioeconómicos sobre los cuales debe o puede fundarse la noción misma de justicia, tal como lo ha planteado Amartya Sen, ex-alumno de John Rawls, en su libro *The idea of Justice*.

De manera bastante paradójica, hasta las personas más vulnerables o que resultan víctimas de un sistema opresivo no suelen quejarse de una situación que podríamos considerar como injusta. Topé a veces con esta dificultad durante mis investigaciones en el barrio indígena de Sutiaba (León, Nicaragua), en particular cuando realicé una entrevista con Félix Pedro L. B, el 18 de julio de 2009. Vivía en una chabola ubicada en una pequeña urbanización sin acceso al agua potable. Sin embargo, cuando le pregunté cuáles serían las necesidades que la municipalidad de León tendría que atender en prioridad para brindar más bienestar a los habitantes del barrio, él me contestó que se necesitaba pintar de nuevo la iglesia parroquial.

Podríamos considerar que esta respuesta refleja una falta de conciencia política porque la supuesta víctima del sistema no entiende que el hecho de no tener acceso a los recursos urbanos básicos es una injusticia. Pero podemos también poner en tela de juicio nuestro propio marco metodológico de interpretación y análisis para imaginar otra forma de percepción de la ciudad justa – una percepción que no sería directamente relacionada con el individuo y la satisfacción de sus necesidades personales, sino con la comunidad y el reconocimiento de su existencia, problema expresado en otros términos por Nancy Fraser en su obra *¿Que es la justicia social? Reconocimiento y distribución*

Por consiguiente, desde una perspectiva comunitaria, la iglesia parroquial juega un papel predominante porque, al contrario de un grifo de agua instalado en la cocina de una casa privada, este edificio histórico es un bien común ubicado en un espacio público y que expresa la identidad colectiva del conjunto de las y los sutiabas.

El pecado original del mito de la ciudad justa es que, si bien se pueden cuantificar y medir las desigualdades, no pasa lo mismo con la injusticia. Resulta imposible calcular cuál es el límite máximo de tolerancia de las y los más pobres y dominados/as en un campo que

depende más de la psicología social que de la economía cuantitativa. Por esta misma razón, hablar de justicia en lugar de igualdad no es sino una estafa que fortalece el punto de vista de las clases dominantes.

Pero en realidad, ¿quiénes son las y los pobres urbanos/as? En los discursos actuales está muy de moda hablar de “pobrezas” en lugar de “pobreza”. De manera indirecta, se trata de llegar a una fragmentación horizontal de las clases populares tomando como criterios de discriminación temas u objetos aislados, cuando los tendríamos que pensar como un sistema: pobreza financiera, pobreza energética, pobreza alimenticia, pobreza de capacidades (en el sentido de Amartya Sen; es decir, la potencialidad de desarrollar sus habilidades, de escoger su manera de actuar en la sociedad). Es así como, a juicio de los tecnócratas de la ciudad neoliberal y de sus aliados universitarios, ya no tenemos a una sola clase de pobres (con sus niveles económicos que correspondan a divisiones verticales), sino a varias comunidades de pobres, con divisiones horizontales menos conflictivas que permiten armar y focalizar nuevas políticas sociales.



“Iglesia San Juan Bautista de Sutiaba”

Dichas políticas sociales, basadas en preceptos y recetas neoliberales, han encontrado su máxima expresión en los Programas de Transferencias Condicionadas (*Conditional Cash Transfert, CCT*), que pretenden acabar con la pobreza cortando su transmisión generacional, como si la pobreza fuera una enfermedad genética que se transmitiera de padres/madres a hijos/as (verticalidad diacrónica), en lugar de considerarla como el producto de un sistema social, económico y cultural (horizontalidad sincrónica). Además, al tener en cuenta la supuesta diversidad de las pobrezas, esos programas no solamente enfocan su ayuda en las familias consideradas como más



“Casa humilde en el barrio indígena de Sutiaba”

necesitadas (a cambio de que ellas cumplan con sus compromisos), sino que operan con temas específicos: salud, educación, alimentación, energía. En una lógica completamente capitalista, los padres y madres deben “invertir” esta ayuda económica en el “capital humano” de sus niños/as.

Al igual que el mito de la ciudad justa nacido en los limbos del capitalismo con cara humana, los CCT (*Bolsa Familia* en Brasil u *Oportunidades* en México, entre muchos) no son sino un engaño político y económico, tal como lo ha demostrado Enrique Valencia en sus estudios.

## 2. La ciudad “justa”: ¿conceptos claves o palabras mágicas?

En la *Nueva Agenda Urbana* de 2016 se definieron seis “conceptos claves” para promover un desarrollo equitativo en una ciudad contemporánea que debe ser: compacta, inclusiva, participativa, resiliente, segura y sostenible: “Compartimos el ideal de una ciudad para todos, en cuanto a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos, buscando promover la integración y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles, y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos” (NAU, *Nuestro ideal común*, punto 11).

Sin embargo, ¿qué quiere decir ciudad “inclusiva?”. Si bien los y las pobres pueden ser marginalizados/as y estigmatizados/as social y territorialmente, quedan

incluidos/as en todos los círculos económicos que conforman el capitalismo contemporáneo; hasta en sus formas supuestamente más informales, tal como he podido comprobarlo al compartir experiencias con los y las vendedores/as de la calle que trabajan en la garita internacional de San Isidro (Tijuana, México). En realidad, no cuesta nada pregonar que debemos fomentar mejores condiciones de vida para los y las más pobres en ciudades más inclusivas. Pero hay que ir más allá y recordar que la palabra inclusión, de corte neoliberal, no tendría sentido en una sociedad sin pobres.

De igual manera, ¿qué significa la noción de “participación” para los organismos internacionales? Hasta en Chile, el alumno mimado del BID y del FMI, la fundación *Ciudad Justa*, creada en 2012 por Alberto Undurraga<sup>2</sup>, pretende promover la equidad y mitigar el impacto de las desigualdades en las ciudades por medio de la participación de los actores políticos y sociales, los expertos (¡como no!) y la empresa privada (¡que raro!). Pero sabemos que el capital social de los individuos juega un papel fundamental en su capacidad de expresar sus reivindicaciones; y en este juego perverso, los y las menos capacitados/as no pueden competir con los y las maestros/as de la palabra.

Además de sostenible (palabra usada 153 veces en la *Nueva Agenda Urbana*), la ciudad de hoy y de mañana tiene que ser resiliente (28 apariciones), tal como lo decía ya ONU-Hábitat en 2013: “Esas prácticas corresponden a los grandes temas de la campaña: la ciudad resiliente, la ciudad ecológica, la ciudad segura y sana, la ciudad inclusiva, la ciudad planificada y la ciudad productiva” (Campaña “Better City, Better Life”). Sin embargo, el concepto de resiliencia resulta bastante equívoco y ambiguo –para no decir nocivo–, ya que permite suponer que la prevención y mitigación del riesgo no necesita basarse en políticas públicas de ordenamiento territorial, sino en la capacidad endógena de los individuos y de los grupos sociales para enfrentar tanto la amenaza (potencialidad del riesgo) como la catástrofe (consecuencias del evento). En resumen, ¡el capitalismo destruye el planeta y sus agentes y delegados nos dicen que debemos ser resilientes!

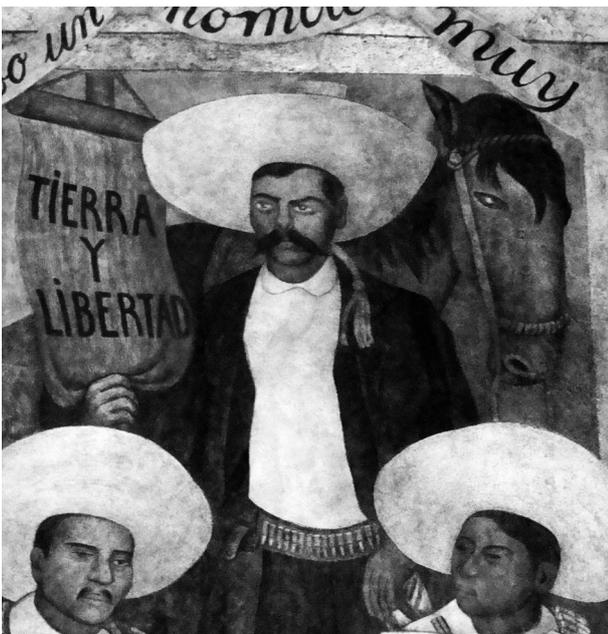
Esas nociones supuestamente nuevas conformaban ya el marco ideológico de la ciudad “justa” diseñada en la declaración final del 7° Foro Urbano Mundial de Medellín: “Integrar la equidad urbana en la agenda del desarrollo, utilizando todos los medios y

<sup>2</sup> Político chileno militante del Partido Demócrata y Ministro de Obras Públicas de la presidenta Michelle Bachelet.

recursos disponibles para asegurar que las ciudades sean transformadas en espacios inclusivos, seguros, prósperos y armónicos para todos”.

En la actualidad, muchas políticas de renovación urbana, tanto en los países del norte como en los de sur, tienen como meta encubierta acabar con sus habitantes pobres e insertar dichos territorios “perdidos” en los circuitos jugosos de la nueva economía urbana, usando para legitimar su proyecto todas las palabras galardonadas por la *Nueva Agenda Urbana*. De cierta forma, es el también caso del “urbanismo social” desarrollado a principios de 2000 por el alcalde de Medellín, Sergio Fajardo: “Hemos contribuido a la inclusión social, a la formación y empoderamiento de los ciudadanos, y a la transformación de las formas de gobierno gracias a un modelo participativo y a la aplicación de una política pública coherente con las demandas de la población” (*Del miedo a la esperanza*, 2008).

De allí que, tal como lo había apuntado en 2015 en un artículo publicado por la revista colombiana *Bitácora Urbano Territorial* (“El mito de la ciudad justa, una estafa neoliberal”), los famosos “conceptos claves” de la *Nueva Agenda Urbana* de Quito en realidad no son sino palabras mágicas al servicio del mito globalizado de la ciudad justa, sabiendo que, en el primer sentido de la palabra, un mito es un relato explicativo que



¡Tierra y Libertad!, mural de Diego Rivera en el edificio de la Secretaría de Educación Pública (Ciudad de México)



Desfile de los movimientos sociales en contra de los desalojos en el Centro Histórico de México (2 de octubre de 2013)

funda un discurso, fomenta una práctica social y otorga legitimidad a los y las que lo han fomentado.

**Conclusión: ¡Tierra y libertad!**

Ahora bien, resulta imprescindible recordar que la idea misma de ciudad justa no es solamente un engaño político, sino también un error de escala social. De hecho, tal como lo decía Henri Lefebvre en 1968, no es la ciudad la que hace a la sociedad, sino todo lo contrario. Como condensación y expresión física de una ideología, la ciudad sólo escenifica e impone en un territorio y en formas arquitectónicas las ideas, reglas y prejuicios de un grupo social dominante en un momento dado de su historia. El sesgo fundamental radica en pensar que las desigualdades pueden esfumarse actuando sobre las formas urbanas en lugar de cambiar y eliminar las relaciones de poder que diseñan dichas formas.

Es lo que apuntaba Peter Marcuse en 2009 al criticar la idea de justicia espacial: “Las soluciones espaciales son parte necesaria para eliminar las injusticias espaciales, pero no suficientes. Cambios más generales y amplios en las relaciones de poder y en la distribución de recursos y oportunidades deben realizarse si deseamos que las injusticias sociales, de las cuales las injusticias espaciales forman parte, sean reparadas”.

Es así como la idea misma de extractivismo urbano, que se desprende del extractivismo rural o minero, debe empujarnos a pensar la sociedad en su totalidad, sin conformarnos con las fronteras demasiado cómodas que separan de manera artificial el campo y ciudad. En este sentido, hasta la idea de “derecho a la ciudad”

tiene sus límites. Los eslóganes “Better City, Better Life” o “Cambiar la ciudad para cambiar la vida” (en Francia) deben ser expresados al revés: “Better Life, Better City”

y “Cambiar la vida para cambiar la ciudad”. Al fin y al cabo, el grito de guerra de Emiliano Zapata no era “¡Ciudad y Equidad!” sino “¡Tierra y Libertad!”.

## Bibliografía

FAINSTEIN, Susan. (2011). *The Just City*. Ithaca, Cornell University Press.

FRASER, Nancy. 2005. *Qu'est-ce que la justice sociale? Reconnaissance et redistribution*. Paris, La Découverte.

LEFEBVRE, Henri. 1968. *Le droit à la ville*. Paris, Anthropos.

MARCUSE, Peter. 2009. “Spatial Justice: Derivative but Causal of Social Injustice”, *Justice Spatiale/Spatial Justice*, 01, <http://www.jssj.org/wp-content/uploads/2012/12/JSSJ1-4en2.pdf>

MUSSET, Alain. 2010. “Sociedad equitativa, ciudad justa y utopía”, en Musset, Alain (coord.), *Ciudad, sociedad, justicia: un enfoque espacial y cultural*. Mar del Plata, EUEM, pp. 463-489, [http://www.academia.edu/7394956/Sociedad\\_equitativa\\_ciudad\\_justa\\_y\\_utop%C3%ADa](http://www.academia.edu/7394956/Sociedad_equitativa_ciudad_justa_y_utop%C3%ADa)

MUSSET, Alain. 2015. “El mito de la ciudad justa. Una estafa neoliberal”, *Bitácora Urbano Territorial*, n°25, Octubre 2015, pp. 125-134, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/53216>

NOVY Johanes y Margit Mayer. 2009. “As “just” as it gets? The european cities in the “just city” discourse”, en Marcuse, Peter et al. (eds.), *Searching for the Just City. Debates in Urban Theory and Practice*. New York, Routledge, pp. 103-119.

RAWLS, John. 1987. *Théorie de la justice*. Paris, Le Seuil.

RAWLS, John. 2002. *La justicia como equidad, una reformulación*. Barcelona, Paidós.

SEN, Amartya. 2009. *The Idea of Justice*. Harvard, University Press.

VALENCIA, Enrique. 2008. “Las transferencias monetarias condicionadas como política social en América Latina. Un balance: aportes, límites y debates”, *Annual Review of Sociology*, 34: 499-524.

## PUNTO DE DEBATE

Fundación Rosa Luxemburgo  
Número 15, Septiembre de 2017.  
ISSN 2447-3553

Punto de Debate es una publicación editada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal para la Cooperación Económica de Alemania (BMZ). Busca abrir espacios para el debate sobre uno de los ejes centrales de nuestra proyección política: el Buen Vivir en Brasil y el Cono Sur; Derechos humanos y de la naturaleza desde una perspectiva de

transformación, justicia social y justicia ambiental.

El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de lxs autorxs, y no expresa necesariamente la opinión de la FRL.

Esta edición se realiza bajo la licencia e uso creativo compartido o Creative Commons 3.0- BY-ND (Atribución – Uso no comercial – Mantener estas condiciones para obras derivadas).



Director: Gerhard Dilger  
Coordinación editorial en la oficina de enlace Buenos Aires: Elisangela Soldatelli y Florencia Puente

Proyecto gráfico: Vutema Estudio  
Tirada de 300 ejemplares

Santos Dumont 3721, CP 1427, Buenos Aires  
[rosaluxspba.org/es/](http://rosaluxspba.org/es/)

